



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL**

SAMO ALTO, 04 FEB. 2016

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; punto V, N°1, letra a) 1.1 y 1.2, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, para realizar traspasos desde ítems del Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" a ítem del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°04 de fecha 02 de Febrero de 2016;

DECRETO N° 192

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
24	01	004	Organizaciones Comunitarias (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias-Subvenciones Organizaciones Comunitarias)	<u>550</u> .-
				550 .-

Aumenta en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias- Actividades de Verano)	<u>550</u> .-
				550 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
Secretario Municipal(S)

GVR/JPF/map.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde